



SELLO CVARTO. QVAREN-
TAMARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y NVEVE.

Valga por el año de mil ochocientos y nueve.

Enio de mill ochocientos diez y cinco, Juntos y congregados en las
Saldas Capitulares los Señores Concejo Justicia, Regi-
miento de ella con los Diputados y Síndico del co-
mun, que asado firmaron, se hizo por un nuevo
medo el pedimento que se hizo en el Síndico Pedro
nido

Haviendo se deliberado sobre el particular y no havien-
dose conformado con la variedad de pareceres se procedio
ala votación en la forma siguiente

El por su Jefe Josef Serrano dijo: que mediante a los
puntos de dño lo que se trata y en opinion a que se
en guerra en este Ayuntamiento. El dño. D. Juan Do-
mingo Oca. desde luego se a la hora con dño por su
que diga lo que debe haver el exponeme en este ca-

El por su Jefe Juan Domingo: dijo: que en el Ayuntamiento que se
celebra en el día San del Corriente apropiada ven-
tal que hizo el por su Jefe Perrenero manifesto
ya su discomon y parecer en orden a la eleccion en
tercera de dño del N. Ponto: que sobre los pareceres
que halli expuso solo tiene que dux en la actuali-
dad que toda eleccion tiene la presuncion de ser
lexima en un no se debe lo comercio; y
que haviendo se provera en propiedad de la tierra
por los Individuos y componian el Ayuntamiento. es

